

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004
Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011
Entre: 05/09/2018 y 07/09/2018

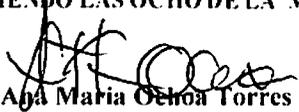
Fecha: 04/09/2018

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
20001333300420170002300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	MARITZA ESTHER MIELES BALLESTEROS	NACION-MIN. EDUCACION-MPIO. DE VALLEDUPAR-F.N.P.S.M.	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	04/09/2018	05/09/2018	07/09/2018	
20001333300420170010200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	VICTOR ARIZA GONZALEZ	NACION-MIN. EDUCACION-FONDO N. P. S. DEL M.	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	04/09/2018	05/09/2018	07/09/2018	
20001333300420170015800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	ISABEL - ARIAS DE CHINCHIA	NACION-MIN. EDUCACION-FIDUPREVISORA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	04/09/2018	05/09/2018	07/09/2018	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM), Y SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ana Maria Ochoa Torres
SECRETARIA